

Honorable
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
Arauca, Arauca
Rama Judicial del Poder Publico.
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

ASUNTO: RESPUESTA A AUTO FALLO DE FECHA agosto 20. Del 2020. SOLICITUD DE NULIDAD.

Honorable Despacho.

Es para mi de gran extrañeza, recibir por correo certificado, documentación comprendida en 9 folios, enviados a mi lugar de residencia, por la Profesional del Derecho. *MARBEL YOLIMA MENDOZA ORTIZ*, quien se identifica según poderes y otros, como apoderada del señor, *JORGE ELIECER MARQUEZ CASTRO*, y que según verificado el contenido de los mismos aparece documentación membretada con el nombre de la Abogada y anexo un Fallo Judicial en mi contra, emitido por su Honorable despacho, de fecha Agosto 20 del 2020 y en el cual se resuelve y me condena a pagar una suma de dinero equivalente a 38.000.000. **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. a favor del poderdante de la profesional del derecho.**

Frente a este hecho, quiero manifestarle a su Señoría, que, desconocía de la existencia de dicho fallo, que, al momento, se me obliga a cumplir con una orden de tipo judicial, y me sorprende que no se me hubiera notificado vía Correo normal, o correo electrónico de la misma decisión emitida por su Despacho.

Mi extrañeza aumenta, al evidenciar que la profesional del derecho en mención, haya decidido, ocultar dicho fallo hasta el día de ayer, pues en mis pocos conocimientos, legales, estaba convencida que antes de adelantarse un proceso civil por sumas de dinero de menor cuantía, existía un espacio de Conciliación en donde yo tuviera el derecho de Defensa, y contradicción frente a este escenario, con el fin de plantear, ser oída y exponer mis argumentos del caso.

Y es que; Honorable Juez; quiero advertir a su despacho del FRAUDE y ALTERACION DEL DOCUMENTO TITULO VALOR (. *Letra de cambio*), que fue presentado a su despacho para promover la acción que genero el fallo. Pues si bien es cierto; que yo adquirí un compromiso, por un préstamo que me hiciera el Señor, **JORGE ELIECER MARQUEZ CASTRO**, por el cual, por sugerencia de el mismo, exigió que yo firmara una letra de Cambio solo con el espacio del valor en números. y que, en realidad, fue diligenciada por un valor de **(8.000.000). OCHO MILLONES DE PESOS, y no;** como fraudulentamente, modificaron el valor de la letra de cambio, alterando el número., agregándole el número (3) Al valor real de la misma y que ascendería al valor de **(38.000.000). treinta y ocho millones**, y que se puede evidenciar a simple vista si se hace un análisis detallado del documento original.

Reconozco Honorable Juez que, adquirí, con el señor JORGUE ELIECER MARQUEZ CASTRO, una responsabilidad contractual por valor de **(8.000.000) OCHO. MILLONES DE PESOS, pero** de ninguna manera puedo aceptar que inescrupulosamente, fraudulentamente, los Señores Demandantes presenten documentación alterada y modificada, engañando su despacho, para que se me obligue y condene, a pagar una suma extraordinariamente exorbitante, a lo que realmente, recibí por parte del señor **MARQUEZ CASTRO**.

Por lo anterior, **Honorable juez**, de la manera mas respetuosa y cordial, solicito:

1. Declarar improcedente el fallo proferido de fecha agosto 20 del 2020.
2. Anular el fallo proferido por su Despacho y que fuera promovido por la profesional del derecho Dra., **MARBEL YOLIMA MENDOZA, actuando** en representación del Sr **JORGE ELIECER MARQUEZ CASTRO**.
3. Concederme el derecho de Defensa y Contradicción, dentro del presente escenario Procesal.
4. Se haga un análisis minucioso y detallado del documento valor tipo. **LETRA DE CAMBIO**, presentada por la Parte Demandante, dentro de este ESTADIO PROCESAL, con el objetivo de establecer la Alteración del Valor del titulo en mención.
5. Requerir, a la Dra. **MARBEL YOLIMA MENDOZA**, profesional del Derecho, explicación del motivo por el cual no corrió traslado del respectivo fallo, a mis manos, en tiempo oportuno, para poder ejercer el Derecho de Defensa, respetando así el Debido Proceso, pues este acto es desleal, arbitrario, anti-ético, dudoso, el cual ameritaría sanciones, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anteriormente expuesto, Honorable Juez, pongo a su disposición, mi numero telefónico, mi correo Electrónico para cualquier Notificación que de ahora en adelante se Desprenda de su respetable Despacho.

Se despide muy. Cordialmente,

AYDA AZUCENA MIJARES RODRIGUEZ
AYDA AZUCENA MIJARES RODRIGUEZ
Cc. 30020547 de Cravo Norte.

Anexo : Documentación 9 folios.